

# Principios básicos y procedimientos de Auditorías de la Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

---

Agosto • 2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PUBLICOS

## Líneas de control

Alta dirección

Responsabilidad de las **jefaturas** sobre el actuar de los **funcionarios** bajo su control.

1ra línea de control

Ambiente de Control.

Establecer procedimientos y controles.

Generación de competencias

Funcionarios

Responsables de aplicar, revisar y/o corregir los controles implementados.

2da línea de control

Dirección de Control

Vela por el cumplimiento de los fines institucionales con apego al ordenamiento jurídico.

3ra línea de control

Contraloría General

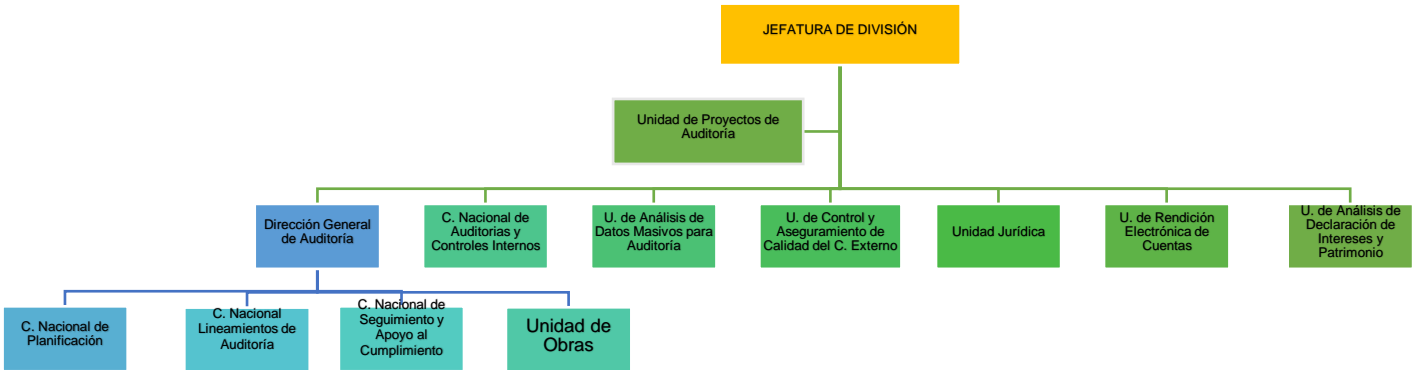
Control ex post, implica pronunciarse sobre procesos, procedimientos y actuaciones que ya se materializaron en la administración.

4ta línea de control

*El sistema de control interno es definido por la propia entidad.*

*Si bien, todos tienen participación en el sistema de control interno, la alta dirección es la principal responsable de su aplicación y cumplimiento.*

# Organigrama División de Auditoría



## Nuevo reglamento de Auditoría y sus principales características (Resolución N° 10 del año 2021).

### ❖ Ámbito de aplicación

El presente reglamento regula las principales características de las auditorías y las demás actividades de fiscalización que efectúa la Contraloría General.



# Antecedentes generales

## ❖ Tipos de Auditorías

Auditoría de Cumplimiento

Auditoría Financiera

Auditoría de eficiencia, eficacia y economicidad  
(3E)

# Antecedentes generales



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Elementos  
comunes a los  
distintos tipos de  
auditoría

Existencia de una etapa de planificación que hace posible priorizar las entidades y materias a revisar en base a un enfoque de riesgos y procesos críticos.

Participación de las organizaciones de la sociedad civil, así como de cualquier persona o entidad, mediante denuncias o sugerencias de fiscalización

Las actividades de ejecución de auditoría comenzarán con una reunión de inicio entre el equipo de auditoría y servicio auditado, donde se informará acerca del objeto de la auditoría y el equipo a cargo de la misma.

# Antecedentes generales



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Elementos  
comunes a los  
distintos tipos de  
auditoría

La Contraloría General podrá requerir a las entidades auditadas los datos e información necesarios para planificar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las auditorías que realice.

Los informes finales, oficios finales, oficios de seguimiento y oficios de reevaluación se encontrarán disponibles en la página web de la Contraloría General, salvo casos de reserva legal.

La entidad o servicio auditado podrá solicitar, por una sola vez, la reevaluación de las conclusiones contenidas en un informe u oficio final, a través de una presentación formal dirigida al directivo de auditoría responsable de la misma.

# Intervinientes en la auditoría

Funcionarios (as) que participan en la auditoría

Directivo (a) de auditoría

Equipo de auditoría

- Ejecutivo(a) de auditoría
- Supervisor(a)
- Fiscalizador(a)
- Asesor(a) jurídico(a)





## Antecedentes generales



Centro de Estudios de la  
Administración del Estado



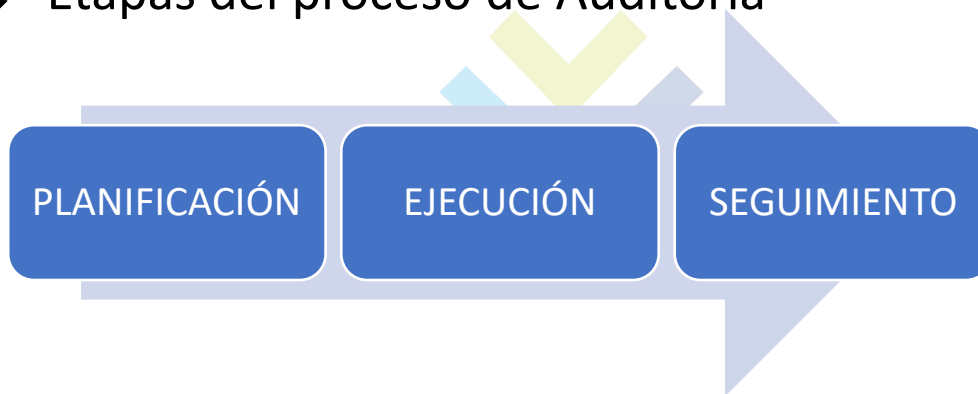
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PUBLICOS



**Conflicto de intereses y deberes de ética:** Todo interviniente deberá realizar sus labores con independencia y prevenir conflictos de intereses en el desarrollo de sus funciones, conforme a la normativa e instrucciones impartidas por esta Contraloría General.

## Antecedentes generales

### ❖ Etapas del proceso de Auditoría

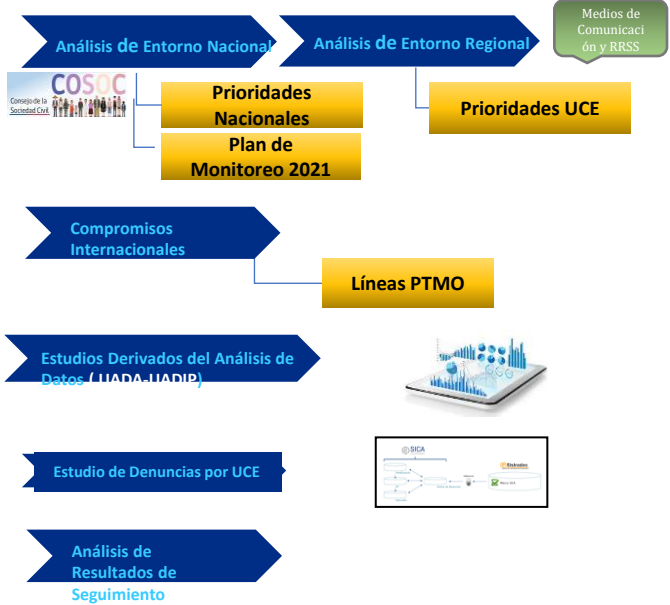


# Metodología de Planificación de Control Externo CGR

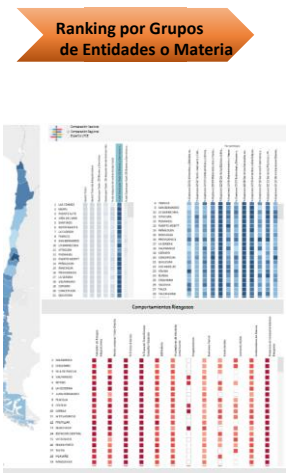
## Requerimientos Directos de Planificación

-  **Requerimiento del Servicio**
-  **Denuncias de Procesos**
-  **Requerimientos Parlamentarios**
-  **ONG y Convenios**
-  **Emergencias y Desastres**

## Actividades Programadas de Planificación



## Metodología de Priorización de Auditorías



# Auditorías de cumplimiento

## Ejecución de auditorías de cumplimiento



Centro de Estudios de la  
Administración del Estado



COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA  
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PUBLICOS

### Preparación (Planificador y equipo de auditoría)

- Origen de la auditoría.
- Identificación de la normativa.
- Conocimiento de la entidad y materia auditar.
- Conocimiento del control interno y evaluación de riesgos.
- Diseño del plan de auditoría.

### Ejecución (Equipo de auditoría)

- Realizar pruebas de control.
- Determinar el riesgo de control.
- Análisis de datos y muestreo.
- Recolectar evidencia mediante procedimientos de auditoría.
- Documentación de observaciones.
- Emisión de Preinforme.

### Cierre (Equipo de auditoría)

- Análisis respuesta de la entidad.
- Verificar eventos posteriores.
- Preparación de Informe Final y formular conclusiones.
- Publicación de informe y reporte de resultados.
- Retroalimentación de la auditoría.

# Auditorías de cumplimiento

## Preinforme de Observaciones y Oficio Confidencial



Centro de Estudios de la  
Administración del Estado



COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA  
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Concluida la fase de ejecución y documentados los hallazgos, se deberá confeccionar un preinforme de observaciones, el cual señalará el alcance de la auditoría, la metodología utilizada y las eventuales infracciones, irregularidades, deficiencias o debilidades detectadas, las que recibirán el nombre de observaciones.

Las observaciones contenidas en el preinforme deberán ser respondidas por la entidad o servicio auditado en el plazo que se señale en el oficio remitido. Dicha respuesta deberá contener todos los antecedentes necesarios para levantar o subsanar las observaciones.

En casos calificados por el directivo de auditoría podrá reemplazarse el preinforme de observaciones por uno o más oficios confidenciales, cuyo propósito será comunicar en forma oportuna al servicio auditado las observaciones detectadas, con el fin de que estas sean corregidas a la brevedad. Los oficios confidenciales podrán ser emitidos durante toda la etapa de ejecución de la auditoría.

# Auditorías de cumplimiento

## Resultado de las observaciones

Tanto en el Informe Final como en el Oficio Final se expondrán los resultados de la auditoría, debiendo considerarse las respuestas entregadas por la entidad o servicio auditado, a fin de levantar, subsanar o mantener las observaciones.

**Levantadas**, si se aportan nuevos antecedentes que permitan desvirtuar lo objetado, o;

**Subsanadas**, si se acredita la realización de acciones que corrijan las infracciones, irregularidades, debilidades o deficiencias detectadas, o;

**Mantenidas**, si no se aportan antecedentes que permitan acreditar que las infracciones, irregularidades, deficiencias o debilidades han sido corregidas, o resulten desvirtuadas.

Respecto de estas últimas se indicará su nivel de complejidad, las instrucciones, acciones derivadas y/o correctivas, y el plazo para dar cuenta de las medidas adoptadas al respecto, cuando corresponda.

# Auditorías de cumplimiento

## Complejidad de las observaciones

Las observaciones serán clasificadas en alguna de las siguientes categorías

**Altamente Complejas (AC):** aquellas que, cuya conclusión determine la realización de una o más de las siguientes acciones derivadas, a saber: procedimiento disciplinario a efectuar por este Organismo de Control; reparos directos y condicionados; solicitudes de restitución significativas; remisión de antecedentes al Ministerio Público, al Consejo de Defensa del Estado u otras entidades

**Complejas (C):** aquellas que, afectan algún proceso crítico de la entidad o servicio auditado, que evidenciaron graves debilidades de control o que presentan la ocurrencia de errores, omisiones y/o irregularidades, cuya acción derivada podría generar un procedimiento disciplinario a efectuar por el propio servicio fiscalizado.

**Medianamente Complejas (MC):** aquellas que, si bien no inciden en un proceso crítico de la entidad o servicio auditado, tienen la potencialidad de afectarlo, debido a que corresponden a fallas de control y/o procedimientos en la entidad examinada y que tampoco generan acciones derivadas.

**Levemente Complejas (LC):** aquellas que, no afectan un proceso crítico de la entidad o servicio auditado y no generan acciones derivadas, o corresponden a observaciones específicas y de menor magnitud.

# Acciones derivadas

## Acciones correctivas y derivadas



Centro de Estudios de la  
Administración del Estado



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- **Las acciones correctivas** consisten en proposiciones/instrucciones que se efectúan a las entidades y organismos fiscalizados, a efectos de corregir las irregularidades detectadas en la auditoría, las cuales deben ser cumplidas dentro de un plazo y posteriormente verificadas en el proceso de seguimiento, dependiendo de la complejidad de la observación.
- **Las acciones derivadas** buscan establecer y perseguir las responsabilidades correspondientes (disciplinarias, civiles, penales, etc.)



# Auditorías de cumplimiento

## Seguimiento de observaciones y Apoyo al cumplimiento



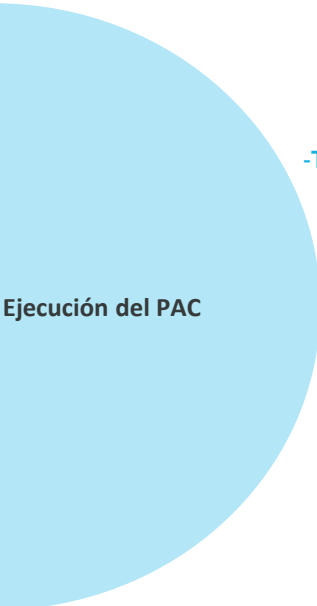
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El seguimiento consiste en la verificación del cumplimiento de las instrucciones, acciones derivadas y/o correctivas requeridas a la entidad o servicio auditado en los productos de auditoría regulados en el reglamento.

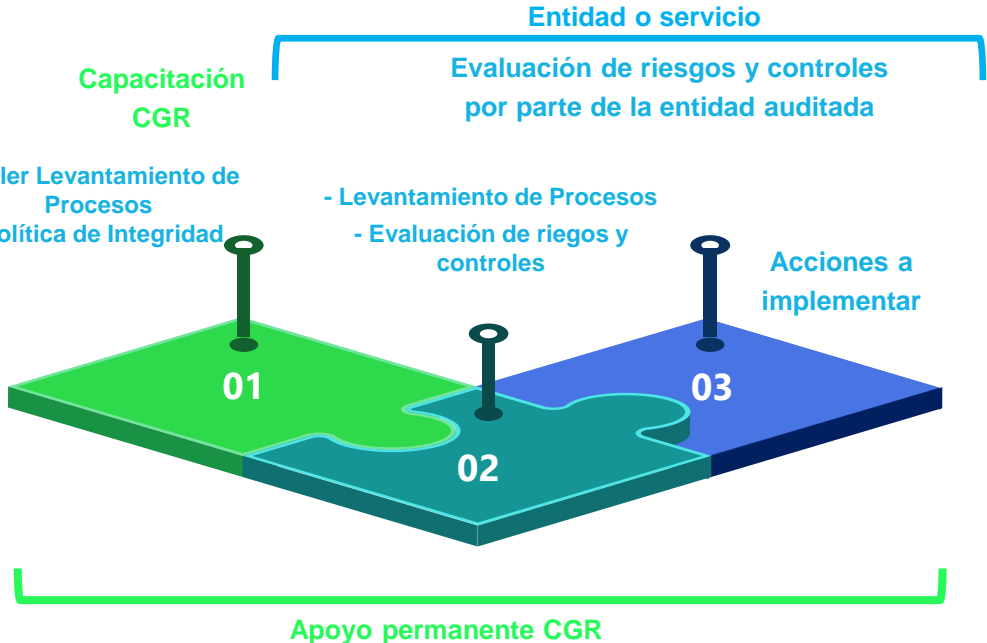
La Contraloría General realizará el seguimiento de las observaciones Altamente Complejas y Complejas, mientras que las demás serán de responsabilidad de los auditores internos o encargados de control interno de las entidades auditadas, lo que se efectuará por medio de un sistema de información (de cargo de la Contraloría General) que dé soporte y respaldo al seguimiento.

A su vez, la Contraloría General pondrá a disposición de las entidades y organismos auditados, herramientas de apoyo al cumplimiento, de carácter colaborativo y voluntario, tendientes a superar las debilidades de procesos y controles detectados en los productos de auditoría.

# Modelo convenio PAC



Ejecución del PAC



# Mesas Técnicas de Trabajo

El propósito de las MTT es promover el diálogo entre sus participantes de manera guiada, coherente y crítica para analizar temas específicos y otorgar una orientación técnica al problema planteado.

Se realizarán en aquellos casos en que la entidad presente la necesidad de regularizar situaciones particulares y específicas, constituyendo equipos multidisciplinarios que trabajarán en conjunto para entregar orientaciones técnicas sobre la materia en cuestión.



# Auditorías de cumplimiento

## Otras formas de auditoría de cumplimiento



Investigación Especial: actividad de fiscalización cuyos montos, autoridades, personas o hechos que comprenda, sean de relevancia para la dirección o gestión de la entidad o servicio auditado, pudiendo comprender el examen de cuentas.

Inspección de obra pública: actividad de fiscalización que tiene por finalidad constatar que la Administración haya velado por que la infraestructura pública construida o en ejecución, financiada con fondos públicos, se ajuste a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato o programa, y a las normas técnicas que le resulten aplicables.

Atención de referencia de auditoría: actividad de fiscalización acotada y específica, que tiene por finalidad verificar hechos, acciones u omisiones, para efectos de determinar su cumplimiento normativo, cuyos resultados son comunicados a través de un oficio.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

C E A C G R . C L

